

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de marzo por la que se aclara la de 20 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convoca concurso de traslado y nuevo ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.*

Ilmo. Sres.: Entre las vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la Orden de 20 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, por la que se convoca concurso de traslado y nuevo ingreso en el citado Cuerpo, de las correspondientes a la provincia de Oviedo se consigna una en el Instituto Nacional de Enseñanza Médica femenino, sin indicación de localidad, que realmente es la de dicho Centro docente en Gijón.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 30 de marzo de 1963.—P. D. R. R.—Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se anuncia concurso-examen para la provisión de una plaza de Ujier del Instituto de Estudios de Administración Local.*

Vacante una plaza de Ujier de este Instituto, se anuncia concurso-examen para su provisión en propiedad, estando dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y demás emolumentos legales, cuyo detalle aparece fijado en el tablón de anuncios del Instituto, así como casa-habitación en el edificio-sede del Instituto, que habitará obligatoriamente el nombrado.

Los aspirantes a este concurso-examen deberán ajustarse a las siguientes normas:

A) Dirigirán las instancias a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría General, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de nueve de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o bien remitiéndolas, dentro del mismo plazo, a dicha Secretaría General por alguno de los medios autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

B) Consignarán en las instancias el domicilio, el número del documento nacional de identidad y expresa y detalladamente mencionarán las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, mayor de veintidós años de edad y no exceder de los cuarenta, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

b) Observar buena conducta

c) Ser adicto al Movimiento Nacional.

d) No padecer defecto físico o sanitario y poseer las facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívocas

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Referencia de destinos o puestos de trabajo que hubieran desempeñado anteriormente, con aportación de informes detallados que se acompañarán a la instancia.

g) Otras circunstancias que se aleguen como méritos, que, en su caso, habrán de justificarse con documentos que acompañarán a la instancia.

C) Expirado el plazo de presentación de instancias se formará la relación de aspirantes, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», así como los nombres de los miembros del Tribunal que hayan de juzgar el concurso-examen y la fecha, hora y lugar en que se efectuará la práctica del examen.

D) El examen consistirá en demostrar conocimientos generales de instrucción elemental.

E) El concurso y el examen serán objeto de calificación única y conjunta, y por el Tribunal se elevará a la Dirección del Instituto propuesta del aspirante que merezca mayor puntuación.

F) El nombramiento que se confiere al seleccionado no tendrá carácter definitivo hasta que transcurra un año a partir de la fecha de ingreso.

G) El aspirante nombrado presentará, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que se mencionan en el apartado B), a cuyo efecto aportará: Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente, legalizado cuando el lugar de nacimiento no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de residencia del interesado; certificado acreditativo de la adhesión al Movimiento Nacional, certificado médico-sanitario especificando las circunstancias referidas en el apartado B), d), y certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

H) Para lo no previsto en las presentes normas serán de aplicación las contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se publica la relación de opositores declarados aptos para Camineros por el Tribunal calificador de los exámenes celebrados el día 26 de febrero de 1963.*

Habiendo sido aprobada por la Superioridad el acta del resultado de los exámenes celebrados en esta provincia el día 26 de febrero de 1963 para cubrir nueve (9) plazas vacantes de Camineros, en virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta elevada a la Superioridad en la referida acta aprobada, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar las vacantes de Camineros actualmente existentes en esta provincia, los opositores que por orden de méritos se relacionan a continuación:

1. D. Pedro Carbonell Vila.
2. D. Martín Guillaumet Picamal.
3. D. Pedro Mercader Fábrega.
4. D. Narciso Bofill Miró.
5. D. Vicente Soriano Soriano.
6. D. Isidro Guardia Espona.
7. D. Mariano Patiño González.
8. D. Marcelo Sudriá Marca.
9. D. Francisco Genís Martí.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, deberán presentar la documentación exigida por el artículo 22 del citado Reglamento.

Gerona, 25 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig. 2.096.